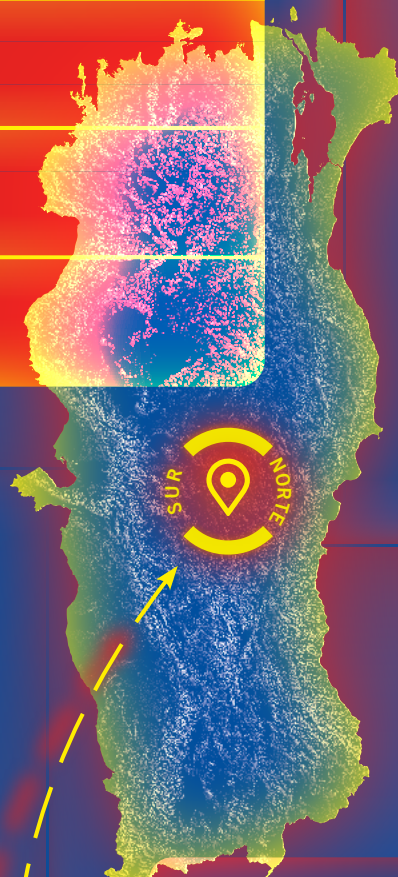


CONDENADA POR DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Şebnem Korur
Fincancı,
Turquía

Actividad de
educación en
derechos humanos



ESCRIBE POR LOS DERECHOS

ESCRIBIR CARTAS CAMBIA VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser asombrosos.

Hace más de 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. En los años siguientes, la idea se propagó. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De las 2.326 cartas de 2001 a los casi 6 millones de cartas, tuits, tweets, firmas de peticiones y otras acciones emprendidas en 2023, personas de todo el mundo han recurrido al poder de la palabra para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. Sólo en 2023, más de 1,4 millones de personas participaron en actividades de educación en derechos humanos. A lo largo de los años, el conjunto de nuestras acciones ha contribuido a transformar la vida de más de 100 personas, liberando a activistas a quienes se había privado de libertad, consiguiendo que se impartiera justicia a personas cuyos derechos habían sido objeto de abusos y protegiendo a personas que propugnaban un cambio.

Este año, de nuevo, las personas incluidas en la campaña proceden de todo el mundo, y el nexo de unión entre ellas es que todas han sufrido violaciones de derechos humanos sólo por ser quienes son o por haber ejercido sus derechos. Si nos unimos, podremos luchar para que recibamos justicia. Escribe por los Derechos les permitirá recibir miles de mensajes personalizados de solidaridad de personas de todo el planeta. Saber que su situación está captando la atención pública confirma a estas personas y a sus familias que no han caído en el olvido. Y, al escribir directamente a las autoridades para instarlas a poner fin a la injusticia, podemos crear un mundo más justo e igualitario.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo afirman que el mero hecho de saber que tantas personas se preocupan por sus casos les da fuerzas.

Además, no es infrecuente que el trato que reciben estas personas y otras en situaciones parecidas cambie de manera notable. Puede suceder que se retiren los cargos en su contra y queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben nuevas leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

Desde el fondo de mi corazón, esta campaña me ha mantenido con vida; es lo que ha impedido que me maten, porque saben que ustedes están ahí.

Jani Silva, defensora ambiental, 2021

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas, y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres quien facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al contexto y al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, te recomendamos tener en consideración los conocimientos con los que cuenta ya el grupo sobre las cuestiones que se van a debatir así como el tamaño del grupo, y plantearte cuál es la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el lugar donde se va a desarrollar la actividad, si va a ser presencial o en línea, y cualquier tipo de limitación existente. Cuando los y las participantes quieran emprender acciones en favor de una persona o un grupo, discute ante si es o no seguro hacerlo.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo**, que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que las obligan a investigar, debatir, analizar y cuestionar distintos puntos relacionados con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave

FORMARSE sus propias opiniones, formular preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen

HACERSE CON EL CONTROL de su aprendizaje y orientar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones

CONTAR CON EL ESPACIO que necesiten para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.



Grupo de amigos y amigas escribe cartas en Chequia durante la campaña Escribe por los Derechos 2023.

© Valérie Miric

Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries/

Expresa tu apoyo a @Amnistía en Twitter / X con la etiqueta #W4R24

Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: academy.amnesty.org/learn



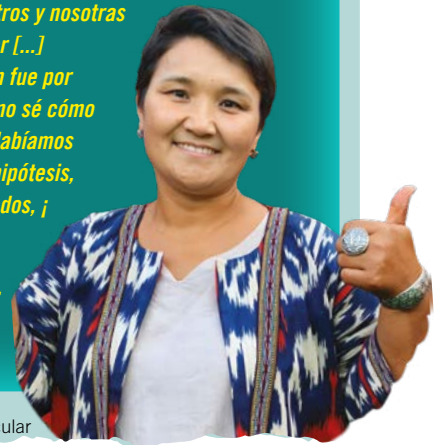
TUS PALABRAS SON PODEROSAS

ABSUELTA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Rita Karasartova es defensora de los derechos humanos y experta en gobernanza ciudadana. Durante más de 10 años se ha dedicado a brindar asesoramiento jurídico independiente y ayudar a personas cuyos derechos habían sido violados por un sistema jurídico corrupto y poco fiable. Junto con otras 26 personas, Rita fue detenida por oponerse a un nuevo acuerdo fronterizo que otorgaba el control de un embalse de agua dulce a Uzbekistán. Tras haberse presentado cargos en su contra por tentativa de “derrocamiento del gobierno por medios violentos” —delito punible con hasta 15 años de prisión—, Rita y al menos 21 personas más fueron absueltas el 14 de junio de 2024.

“Me gustaría expresar mi enorme gratitud [...] Sus oportunas acciones, esas cartas, esas peticiones, esas firmas y la enorme cantidad de cartas que llegaron al tribunal, a la fiscalía... fue todo muy potente. De hecho, para todos nosotros y nosotras fue realmente empoderador [...] Por supuesto, la absolución fue por completo inesperada. Aún no sé cómo procesarla mentalmente. Habíamos contemplado todo tipo de hipótesis, imaginado distintos resultados, ¡pero no se nos ocurrió que pudieran absolver a todo el grupo! Muchas gracias.”

Rita Karasartova, Kirguistán



© Particular

“Me siento muy aliviada, y les doy las gracias por la excelente campaña Escribe por los Derechos. Siempre estaré en deuda. Es como si me hubieran quitado un peso enorme de los hombros. Leer todas esas cartas y tarjetas postales hizo que me sintiera muy querida y apreciada.”

Cecillia Chimhiri, de Zimbabue



LIBERADAS ACTIVISTAS DE LA OPOSICIÓN

Las activistas de la oposición Cecillia Chimhiri, Joanah Mamombe y Netsai Marova fueron secuestradas, torturadas y encarceladas tras asistir a una manifestación en Zimbabue. Fueron acusadas de “difundir falsedades” y de “obstrucción a la justicia”. Netsai huyó de Zimbabue tras la agresión. Tras la inclusión de su caso en Escribe por los Derechos en 2022, Cecillia y Joanah fueron absueltas por el Tribunal Superior.



© Amnesty International Togo



Simpatizantes de Amnistía en Países Bajos (extremo izquierdo) y Togo (izquierda) en actos de Escribe por los Derechos en 2023.



SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas propias de todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Tus derechos tienen que ver con recibir un trato justo y tratar justamente a las demás personas, y con tener la capacidad de tomar decisiones sobre tu propia vida. Estos derechos humanos fundamentales son universales: nos pertenecen a ti y a mí, y a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: todos tienen la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un marco sólido de legislación nacional, regional e internacional concebido para mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para sus autoridades la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también de quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



© Amnesty International Benin

Acto de Escribe por los Derechos en Benin (2023).








© UN Photo

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada Organización de las Naciones Unidas en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado regirse por los principios generales que se expresan en sus 30 artículos.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato dispensado a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos vinculantes basados en sus principios. Justamente en esas leyes y esos acuerdos se basan organizaciones como Amnistía Internacional para pedir a los gobiernos que se abstengan de comportamientos o tratos como los infligidos a quienes protagonizan los casos incluidos en Escribe por los Derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 <p>Derechos y libertades civiles El derecho a la vida, el derecho a no sufrir tortura ni esclavitud y el derecho a no sufrir discriminación.</p>	<p>Artículo 1 La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p>Artículo 2 El derecho a no sufrir discriminación</p> <p>Artículo 3 El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona</p> <p>Artículo 4 El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p>Artículo 5 El derecho a no sufrir tortura</p>
 <p>Derechos jurídicos El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, y el derecho a no sufrir detención ni reclusión arbitrarias.</p>	<p>Artículo 6 El derecho de toda persona a estar protegida por la ley</p> <p>Artículo 7 El derecho de toda persona a la igualdad ante la ley</p> <p>Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p>Artículo 9 El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p>Artículo 10 El derecho a un juicio justo</p> <p>Artículo 11 El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p>Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
 <p>Derechos sociales Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio y a la salud.</p>	<p>Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p>Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p>Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p>Artículo 24 El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p>Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación elemental gratuita</p>
 <p>Derechos económicos Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión y a un nivel de vida adecuado.</p>	<p>Artículo 15 El derecho a la nacionalidad</p> <p>Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p>Artículo 22 El derecho a la seguridad social</p> <p>Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p>Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar</p>
 <p>Derechos políticos El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de expresión, de creencias y de religión.</p>	<p>Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p>Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p>Artículo 20 La libertad de asociarse y de reunirse con otras personas de forma pacífica</p> <p>Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno del país</p>
 <p>Derechos culturales, derechos solidarios El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.</p>	<p>Artículo 27 El derecho a ser partícipe de la vida cultural de la comunidad</p> <p>Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p>Artículo 29 La obligación de respetar los derechos de las demás personas</p> <p>Artículo 30 El derecho de toda persona a no ser privada de ninguno de estos derechos</p>

ACTIVIDAD

DEFENSORES Y DEFENSORAS
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONCEPTOS CLAVE

- Libertad de expresión
- Defensores y defensoras de los derechos humanos
- Tortura

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

Quienes participen en ella aprenderán sobre la función vital que desempeñan los defensores y defensoras de los derechos humanos, y lo harán con ayuda de la historia de Şebnem Korur Fincanci, experta turca en medicina forense que lucha contra la tortura. Asimismo, se analizarán argumentos éticos y jurídicos para combatir la tortura, y se actuará, escribiendo cartas de apoyo a Şebnem.

EDAD: +14

TIEMPO NECESARIO

60 minutos. Se recomienda prever algo más de tiempo para poderlo dedicar al apartado **Cómo actuar.**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- **comprenderán** la función y la importancia de los defensores y defensoras de los derechos humanos.
- **analizarán** argumentos éticos y jurídicos contra la tortura.
- **empatizarán** con personas cuyos derechos han sido violados.
- **sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional;
- **escribirán** cartas para apoyar a Şebnem Korur Fincanci y solidarizarse con ella.

MATERIAL

- **Documento: La historia de Şebnem** (página 11)
- **Información complementaria** (pág. 10)
- **Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)**, versión simplificada (pág. 5)
- **Papel, bolígrafos y sobres** (si se van a enviar cartas)
- Opcional: Cartas modelo, en <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>
- Opcional: video Write for Rights: Take action, que encontrarás en www.amnesty.org/w4r-videos

PREPARACIÓN

- Lee la información complementaria y la historia de Şebnem.
- Opcional: Imprime la historia de Şebnem y una copia de la versión simplificada de la DUDH para cada participante o grupo.

MÁS INFORMACIÓN

- En la Academia de Amnistía encontrarás más información sobre los derechos humanos en www.amnesty.org/es/get-involved/online-courses/
- Lee la guía *Empoderar contra la tortura: Talleres de educación en derechos humanos*, en <https://www.amnesty.org/es/documents/act40/1433/2015/es/>

PRECAUCIONES

Antes de iniciar las actividades, informa de que los temas de la tortura y otras violaciones de derechos humanos pueden ser perturbadores. Explica que no pasa nada si se experimentan emociones intensas y pide a los y las participantes que se cuiden. Crea un entorno seguro y de apoyo en el que se puedan expresar ideas y emociones. Anímalos a hablar si se sienten abrumados o necesitan una pausa. Explica que la participación es voluntaria; si una persona no se siente cómoda, puede abstenerse de participar en el debate o en las actividades. Evita utilizar descripciones gráficas de la tortura, y céntrate, en cambio, en sus aspectos de derechos humanos y en la importancia de defender dichos derechos. Asegúrate de que el debate sea equilibrado, respetuoso y empático, y evita el sensacionalismo.

1. DEBATIR SOBRE DEFENSORES
Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para comenzar la actividad, formula la siguiente pregunta:

- **¿Qué te viene a la mente cuando oyes hablar de “defensores y defensoras de los derechos humanos”?**

Escribe las respuestas en un rotafolio o una pizarra.

Tras haber escuchado a varias personas, lee en alto esta definición, basada en las normas internacionales de derechos humanos:

Los defensores y defensoras de los derechos humanos son personas que realizan acciones no violentas para defender y promover los derechos humanos. Pueden trabajar individualmente o con otras personas. Sus actividades se pueden centrar en un área específica de los derechos humanos o en los derechos de un grupo concreto. No obstante, deben reconocer el carácter universal de los derechos humanos, conforme se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esto significa que no pueden negar ningún derecho humano, ni emprender acciones que socaven los derechos de otras personas. No se considerará que una persona es defensora de los derechos humanos si practica o apoya el odio, la discriminación o la violencia”.

Para continuar el debate, pregunta:

- ¿Qué función desempeñan en nuestra sociedad los defensores y defensoras de los derechos humanos?
- ¿Conoces alguna persona que sea defensora de los derechos humanos? ¿Quiénes son y qué derechos defienden?
- ¿Entraña riesgos el hecho de defender los derechos humanos?
- ¿Qué admiras de los defensores y defensoras de los derechos humanos?

Utiliza la información complementaria de la página 10 para proporcionar ejemplos y cierra la conversación.

Explica que ahora los y las participantes van a conocer la historia de una defensora de los derechos humanos, la profesora turca Şebnem Korur Fincancı, que ha dedicado su vida a la erradicación de la tortura y a la defensa de los derechos humanos. Şebnem es experta en medicina forense, que determina la causa de la muerte o de una lesión, sobre todo en casos criminales.

2. LA HISTORIA DE ŞEBNEM KORUR FINCANCI



Lee en voz alta la historia de la profesora Şebnem Korur Fincancı (página 11) o distribuye copias para que cada persona la lea por su cuenta. Si a las personas participantes no les resultan familiares los conceptos correspondientes, proporciónales la definición de tortura que encontrarás en la página 10.

Tras leer la historia de Şebnem, pide a las y los participantes que pongan en común sus respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Qué te viene a la mente al leer la historia de Şebnem?
- ¿Por qué crees que el gobierno turco hostiga e intimida a Şebnem?
- ¿Consideras que se debe proteger a personas como Şebnem, que luchan por los derechos humanos? ¿Por qué?

3. STOP TORTURA



Explica que el derecho internacional prohíbe la tortura, y que hay sólidos argumentos tanto jurídicos como políticos y éticos que avalan esa prohibición. Anuncia que vas a leer unas afirmaciones. Pide a los y las participantes que se coloquen en el aula según las consideren verdaderas o falsas. Asigna la respuesta “Verdadero” a una parte del aula y la respuesta “Falso” a la parte contraria. Quienes no puedan decidir con rotundidad o consideren que la frase es verdadera sólo en parte, deberán colocarse en medio.

Lee cada afirmación con claridad y concede unos instantes para que los y las participantes puedan pensar las respuestas. Una vez que cada participante se haya posicionado, pídeles que expliquen su decisión y, a continuación, facilita la respuesta correcta y la explicación.

Afirmaciones:

1. Algunas formas de tortura están permitidas en determinadas circunstancias, como emergencias o asuntos de seguridad nacional.

Falso: El derecho internacional de los derechos humanos —incluidos la Convención de la ONU contra la Tortura (1984) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)— prohíben la tortura en todas las circunstancias, incluidas las emergencias y la protección de la seguridad nacional. Sin excepciones.

2. Impedir dormir a una persona (privación del sueño) es una forma de tortura.

Verdadero: La ONU reconoce la privación del sueño como forma de tortura o de trato cruel, inhumano o degradante. Cuando pensamos en la tortura y otras formas de malos tratos, a menudo pensamos en cosas como posturas en tensión, descargas eléctricas y simulacros de ahogamiento, y es cierto que esos actos de barbarie ocurren de forma habitual en muchos países. Pero esos abusos pueden comprender también otras prácticas como la imposición de condiciones penitenciarias inhumanas, la reclusión en régimen de aislamiento y la negación de tratamiento médico.

3. La tortura ayuda a las autoridades a extraer rápidamente de una persona información fiable y precisa.

Falso: Una víctima de tortura puede facilitar información falsa o engañosa sólo para que cese el dolor, con lo que la información recabada por medio de la tortura es, a menudo, poco fiable. Existen casos en los que se ha anulado la condena de una persona cuando se ha descubierto que la información se había obtenido mediante tortura.

4. La tortura puede dar lugar a traumas psicológicos duraderos en las víctimas.

Verdadero: A menudo, la tortura causa problemas psicológicos de larga duración, tales como trastorno de estrés postraumático, depresión y ansiedad.

5. En la práctica, la tortura se circunscribe en general sólo a cuestiones relacionadas con la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo.

Falso: Es un error común pensar que la tortura se circunscribe generalmente a cuestiones relacionadas con la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, la investigación de Amnistía Internacional indica que cualquier persona puede ser víctima de tortura: delincuentes menores, personas pertenecientes a minorías étnicas, manifestantes, activistas estudiantiles y personas que simplemente estaban en el lugar menos indicado en el momento menos indicado. Casi siempre son personas pobres y marginadas las que son golpeadas, humilladas, violadas o amenazadas con la violación u otros actos de violencia sexual por la policía y otros funcionarios cuando no hay nadie que las proteja o que oiga sus peticiones de ayuda.

Para cerrar este apartado y llevar a cabo una puesta en común, pide a las personas participantes que reflexionen sobre las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es importante la labor de Şebnem?
- ¿Cómo crees que podemos ayudar a las personas que defienden los derechos humanos, como la propia Şebnem?

4. CÓMO ACTUAR

Explica en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional. Explica que Amnistía Internacional anima a reclamar justicia para Şebnem Korur Fincancı. Puedes poner ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestran todo lo que se puede lograr enviando cartas y emprendiendo otras acciones, o ver el vídeo Write for Rights: Take action, que encontrarás en www.amnesty.org/w4r-videos

Si no queda tiempo para que los y las participantes actúen en ese momento, anímalos a organizar la manera de hacerlo después, o divide las acciones entre los subgrupos. Anima a usar la creatividad.

 15 MINUTOS

Muestra a las personas participantes el vídeo de Şebnem Korur Fincancı disponible en www.amnesty.org/w4r-videos (en inglés).



ESCRIBE UNA CARTA

Anima a las personas participantes a escribir al ministro de Justicia de Turquía usando los datos de contacto que figuran a la derecha.

- Diles que cuenten al ministro algo sobre sí mismas para que esa carta sea personal.
- Que le digan qué es lo que las escandaliza del caso de Şebnem.
- Que expliquen por qué les parece importante que los gobiernos respeten y protejan los derechos humanos.
- Que exijan a las autoridades que **dejen de utilizar indebidamente el sistema de justicia penal para silenciar a Şebnem y que se abstengan de presentar cualquier otro cargo en su contra por defender los derechos humanos.**

Ministro de Justicia / Minister of Justice

Kızılay
Milli Müdafa Cd. No: 5
06420 Çankaya
Ankara
Turquía

Correo-e: ozelkalem@adalet.gov.tr

Facebook: www.facebook.com/bmyilmaztunc/

X: [@yilmaztunc](https://twitter.com/yilmaztunc)

X: [@yilmaztunc](https://twitter.com/yilmaztunc)

Instagram: [@yilmaztunc](https://www.instagram.com/yilmaztunc)

Etiquetas: #ŞebnemKorurFincanci
#W4R24

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

SOLIDARÍZATE

Demuestra a Şebnem que la apoyas en su lucha por proteger los derechos de la población en Turquía. Envíale un mensaje de solidaridad y esperanza. ¡Usa la creatividad! Publícalo en tus redes sociales, etiquetando a Şebnem. Después, envía el mensaje a la dirección postal que figura a la derecha. No olvides seguir a Şebnem en X.

Şebnem habla turco e inglés. Aquí tienes ejemplos de los mensajes que puedes incluir:

Inglés: I stand with you, Prof Şebnem Korur Fincancı. Defending human rights should never be a crime. Thank you for all your amazing work, we are in full solidarity with you.

Turco: Sevgili Prof Şebnem Korur Fincancı, yanınızdayım. İnsan haklarını korumak hiçbir zaman suç değildir. Hak arayışında yaptığınız çok değerli çalışmalarınız için teşekkürler, dayanışma ile.

Evita la combinación de colores que las autoridades asocian al movimiento kurdo (rojo, dorado y verde).

Prof Şebnem Korur Fincancı

c/o Türk Tabipleri Birliği
GMK Bulvarı
Şht. Daniş Tunalıgil Sk. No: 2/17-23
06570 Maltepe
Ankara
Turquía

X: [@SKorurFincanci](https://twitter.com/SKorurFincanci)

Etiquetas: #ŞebnemKorurFincanci
#W4R24



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los defensores y defensoras de los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la sociedad al defender y proteger los derechos de las personas y las comunidades. Su labor consiste en denunciar abusos contra los derechos humanos, brindar apoyo a las víctimas e impulsar cambios legislativos y sociales para defender las normas de derechos humanos. Entre sus acciones figuran la documentación de violaciones de derechos humanos, la provisión de asistencia jurídica, la educación y la colaboración con mecanismos internacionales de derechos humanos para hacer rendir cuentas a los perpetradores.

Los defensores y las defensoras de los derechos humanos son personas de todas las edades y de toda condición. Entre ellas hay estudiantes, líderes y lideresas comunitarios, periodistas, profesionales de la abogacía, víctimas de abusos y familiares de éstas, profesionales de la salud, docentes, sindicalistas, denunciantes de irregularidades, campesinos y campesinas, activistas ambientales y más. Hacen frente a los abusos de poder de gobiernos y empresas, protegen el medio ambiente, defienden a las minorías, se oponen a los obstáculos que suelen limitar los derechos de las mujeres y del colectivo LGBTI y combaten condiciones laborales abusivas.

Como desafían a menudo a poderosos gobiernos y agentes no estatales, los defensores y defensoras de los derechos humanos se enfrentan a riesgos considerables en casi todas partes, incluido el riesgo de amenazas, hostigamiento, encarcelamiento, violencia e incluso muerte. Tanto los gobiernos como otras entidades poderosas los atacan con frecuencia con el fin de silenciar la disidencia y mantener el control. Los peligros son particularmente graves en los regímenes represivos, donde los derechos humanos—incluidos los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica—están gravemente restringidos. Pese a enfrentarse a importantes peligros, continúan luchando por los derechos de personas marginadas y oprimidas. Con frecuencia, su labor da lugar a significativos cambios sociales y jurídicos, mejoran vidas y potencia la dignidad humana y la libertad en todo el mundo.

Los gobiernos son los responsables últimos de proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos, impedir que sufran abusos—abordándolos de manera efectiva cuando se producen—y garantizar que pueden llevar a cabo su labor en un entorno seguro y propicio, sin discriminación.

TORTURA

Existe tortura cuando una persona que ejerce funciones públicas inflige dolor o sufrimiento mental o físico severo a otra persona con un fin específico. En algunos casos, las autoridades torturan a una persona para obligarla a confesar un delito o para obtener de ella información. En otros, la tortura se utiliza simplemente como castigo para infundir miedo a la sociedad. Los métodos de tortura varían: pueden ser de carácter físico, como las palizas y las descargas eléctricas; pueden ser de índole sexual, como la violación o la humillación sexual; o pueden ser de carácter psicológico, como la privación del sueño o la reclusión prolongada en régimen de aislamiento.

En virtud del derecho internacional, tanto la tortura como cualquier otra forma de malos tratos son siempre ilegítimas. Están prohibidas internacionalmente desde hace decenios. Sin embargo, muchos países del mundo siguen torturando y no tipifican la tortura como delito en su legislación nacional. Incluso cuando la tortura está prohibida y tipificada como delito, las autoridades a menudo no llevan a los responsables ante la justicia, y tampoco establecen la verdad ni garantizan que las víctimas reciban una reparación plena. Entre enero de 2009 y mayo de 2013, Amnistía Internacional recibió informes de tortura en 141 países, pertenecientes a todas las regiones del mundo. La tortura no puede justificarse en ningún caso. Es un acto de barbarie, inhumano, que sustituye el Estado de derecho por el terror. Cuando los gobiernos permiten su uso, nadie está a salvo.

Şebnem Korur Fincancı junto al logotipo de la Asociación Médica de Turquía.



LA HISTORIA DE ŞEBNEM KORUR FİNCANCI

En casa, la profesora Şebnem Korur Fincancı gusta de pasar tiempo con sus gatas Simone y Ulula, cocinar y oír música. Su compositor favorito es Beethoven.

De cara al mundo, Şebnem es una experta en medicina forense, reconocida por su trabajo en favor de la erradicación de la tortura. Ha contribuido al desarrollo de un protocolo de la ONU sobre la investigación de la tortura y a un manual sobre violencia sexual para la Organización Mundial de la Salud. Hasta junio de 2024 era la directora de la Asociación Médica de Turquía. Además, Şebnem ha luchado sin descanso para proteger los derechos humanos de la población turca, incluido el derecho a la libertad de expresión.

En un intento por silenciarla y detener su importante labor, durante años las autoridades turcas han sometido a Şebnem, sin ningún fundamento, a investigaciones penales, detenciones y enjuiciamientos. En enero de 2023, tras haber pedido una investigación sobre las denuncias que acusaban al ejército turco de utilizar armas químicas en Irak, fue declarada culpable de, presuntamente, “hacer propaganda para una organización terrorista”. Şebnem ha recurrido la sentencia condenatoria, pero si pierde el recurso podría ser encarcelada durante casi dos años.

El gobierno turco está reprimiendo la libertad de expresión de la población y restringiendo el trabajo de defensores y defensoras de los derechos humanos como Şebnem. Sin embargo, Şebnem se niega a ceder a sus actos de intimidación. Sin amedrentarse por la hostilidad a la que se enfrenta, afirma: “Nunca he tenido la costumbre de inclinarme ante nadie hasta la fecha”.



Arriba y abajo: La profesora Şebnem Korur Fincancı.
Centro: Estambul (Turquía).

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Cuando se comete un abuso en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que éstos cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan la abolición de la pena de muerte, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar ante la justicia a quienes cometen actos de tortura, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

© Amnesty International 2024

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado originalmente en 2024 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Septiembre de 2024

Índice: **POL 32/8288/2024** Spanish
Idioma original: **inglés**

Todas las imágenes son

© Amnesty International si no se indica lo contrario.

Fotografía de portada: © Particular

amnesty.org

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 